

## ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas del día 14 catorce de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho**, en la Sala de Juntas, que se encuentra en las oficinas administrativas que ocupa el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, ubicadas en la finca marcada con el número 1360, de la Prolongación Avenida Alcalde, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24.1 fracción V, 25.1 fracción II, 27, 28, 29.1 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus, **el Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, en su carácter de Director General, **el L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto**, Contralor Interno y **la Lic. Reyna Flores Martínez**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos empleados del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de integrar el Comité de Transparencia del mismo.

Acto continuo el **Maestro Luis Fernando Ortega Ramos**, Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, para estar en aptitud de continuar con el desahogo de la presente sesión, se considera necesario desahogar el primer punto de la convocatoria de fecha 13 de Diciembre del 2018 de la siguiente manera:

### I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.

Por consiguiente, se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- 1.- Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco. (Presente)
- 3.- L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Titular del Órgano de Control Interno del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco. (Presente)
- 4.- Lic. Reyna Flores Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco. (Presente)

Toda vez que en la sesión se encuentran presentes las personas necesarias para la integración de la declaración del quorum legal, se declara que **EXISTE QUORUM LEGAL** para sesionar.

Asimismo, procede a solicitar a los asistentes aquí presentes, **su anuencia para desahogar el punto II** del orden del día, mismo que pongo a su consideración para su aprobación, para quedar dar de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA:

*I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.*

*II.- Aprobación del Orden del día.*

*III.- Delegación de Facultades del Director General para la conformación del Comité de Transparencia.*

*IV.- Integración y en su caso modificación del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.*

*V.- Aprobación de las Atribuciones del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.*

*VI.- Asuntos varios.*

*VII.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Primera Sesión del Comité de Transparencia.*

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

**PRIMER ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

Por lo tanto se continúa con el desahogo del punto número:

### **III.- Delegación de Facultades del Director General para la conformación del Comité de Transparencia.**

En uso de la voz el **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos** en su carácter de Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, procede a delegar sus facultades como Presidente del Comité de Transparencia, a la **Mtra. Ana Margarita Tello Barba**, en su carácter de Subdirectora Administrativa, misma que se encuentra presente; atendiendo lo establecido en el artículo 28 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el dictamen **SEGUNDO** de la Consulta Jurídica 001/2016 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el cual dictamina que es jurídicamente procedente que el titular del sujeto obligado delegue su facultad de integrar el Comité de Transparencia en el funcionario que éste determine, por lo que, la integración del Titular del Comité de Transparencia

podrá contar con la intervención del titular del sujeto obligado o con el funcionario al que él determine delegar ésta facultad.

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Por lo tanto se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden día:

**IV.- Integración y en su caso modificación del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.**

Ahora bien, por lo que ve el punto cuatro del orden del día, se advirtió sobre la obligación de instalar el Comité de Transparencia de conformidad a lo establecido en el artículo 28. El cual señala:

*...Artículo 28.- Comité de Transparencia - Integración.*

*1. El Comité de Transparencia se integra por:*

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
- II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y*
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado...*

De conformidad con lo anterior es procedente instalar el citado Comité con los siguientes servidores públicos:

- 1.- Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, Director General, Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.**
- 2.- Lic. Reyna Flores Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.**
- 3.- L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Titular del Órgano de Control Interno, Vocal del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.**

Prol. Fray Antonio Alcalde # 1360, Col. Miraflores  
Guadalajara, Jalisco, México

Teléfonos: 01 (33) 3030 9100 / 3030 9101

 @codejalisco  code.jalisco

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

**TERCER ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA Y SE DECLARA FORMALMENTE INTEGRADO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día:

**V.- Aprobación de las Atribuciones del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.**

En atención al presente punto, con el objetivo de dar mayor certeza a las atribuciones de dicho comité, se realiza la transcripción siguiente:

*...Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.*

*1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;*

*III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;*

*IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*

*V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;*

*VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*

*VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*

*VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;*

- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;*
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;*
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;*
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y*
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables...*

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

**CUARTO ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBAN DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En este momento se da continuidad con el punto del orden del día siguiente:

#### **IV.- Asuntos varios**

En uso de la voz, el **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, se refiere a los integrantes del Comité presentes para informar que una vez que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde establece como obligación de los Sujetos Obligados constituir su comité, por lo tanto somete a consideración dar aviso al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de dicho cumplimiento.

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

**QUINTO ACUERDO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD, SE NOTIFIQUE DEBIDAMENTE AL ÓRGANO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes del Comité si existe algún otro tema por tratar, a lo cual los integrantes mencionan que **NO** existen más asuntos que tratar.

Por lo que continuando con el desahogo de la Primera Sesión Ordinaria, el Comité de Transparencia tuvo a bien emitir los siguientes puntos de;

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se confirma la integración del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, en los términos establecidos en el desahogo del punto III, con relación al punto II del Orden del Día para quedar de la siguiente manera, Mtra. Ana Margarita Tello Barba, Directora Administrativa, Presidenta del Comité de Transparencia, L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Titular del Órgano de Control Interno, Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Reyna Flores Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité.

**SEGUNDO.-** Remítase al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, las constancias que integran la presente Acta Circunstanciada, así como los nombramientos en versión pública de quienes lo integran.

El C. Luis Fernando Ortega Ramos, en uso de la voz pregunta a los miembros del Comité si existe alguna observación al respecto, a lo que los miembros del comité manifiestan que **NO** procediendo al desahogo del siguiente punto en el Orden del Día.

Por lo tanto se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

#### **V.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.**

A efecto del desahogo del último punto en el Orden del Día, se dio por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 14 catorce de diciembre de 2018, firmando para su aprobación quien en ella intervinieron.

**CUMPLASE.-**



**Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**  
**Director General del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo**



**Mtra. Ana Margarita Tello Barba**  
**Subdirectora Administrativa del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo**



**Lic. Reyna Flores Martínez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo**



**L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto**  
**Contralor Interno Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo**

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de fecha 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----  
-----  
-----  
-----